



Dejese sin efecto por Ordenanza 9937

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9566

Artículo-1º:-Designase con el nombre de "Emilio Calvo", a la Plazoleta ubicada en la calle Marco Avellaneda al 600, entre las calles Cnel. Méndez y Cnel. Vidal de Remedios de Escalada, en homenaje y reconocimiento a quien fuera ciudadano de esta comunidad, habiéndose destacado entre otros cargos como Pte. de la Institución y Hospital de niños Luis A. Máspero; Pte. de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 40 (ex 16); Rector Fundador del Colegio Nacional y Comercial San Agustín; Fundador del Asilo para Ancianos San Roque de Lomas de Zamora; Director y Periodista del Periódico Escalada.-



Artículo-2º:-Facúltase al Departamento Ejecutivo a colocar una placa recordatoria, en el lugar que será designado por una Comisión de homenaje, integrada por miembros del "Centro de Estudios Técnico Profesionales de Remedios de Escalada", autoridades del Departamento Ejecutivo y miembros del Honorable Concejo Deliberante de Lanús.-

Artículo-3º:-El Departamento Ejecutivo procederá a dar amplia difusión de la fecha y hora establecida para la celebración del acto de imposición del nombre mencionado en el Artículo 1º, invitando a participar de dicho evento a las Instituciones del Distrito.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de diciembre de 2002.-

[Signature]
REVISO

[Signature]
FRANCISCO M. D. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1822
DE FECHA 18 DIC 2002

Registrada bajo el No <u>9566</u>

MARIA ESTER ARINODO Jefe División Registro de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



MARIA ESTER ARINODO
Jefe División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

